



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintidós de marzo de dos mil veinticuatro

Proceso	Sucesión Intestada
Radicado	No. 05-001 31 10 014 2021 00500-00
Solicitantes	Miryan Rojas Tamayo C.C. 32.473.502 José Mario Tamayo C.C. 71.653.954 Juan José Tamayo Murillo C.C. 1.036.399.081 Paola Andrea Tamayo Franco C.C. 43.269.997 Mónica Marcela Tamayo Franco C.C. 44.005.429
Causante	María Concepción Tamayo Correa C.C. 21.380.760
Decisión	Accede a requerir Secuestre

De conformidad con la solicitud, de la abogada **Juliet Cristina Cano Ramírez**, se procede a oficiar al secuestre **José Yakelton Chavarría Ariza**, a fin de que haga entrega del bien inmueble, con matrícula inmobiliaria, N° 01N-5274646, el cual fue adjudicado a los herederos, mediante sentencia N° 355, del 9 de noviembre de 2023, así mismo, para que rinda cuentas comprobadas de la gestión, según diligencia de secuestro realizada el día 6 de diciembre de 2022, previo a fijarle honorarios definitivos los cuales estarán a cargo de los adjudicatarios en su respectiva proporción.

NOTIFÍQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUÍN MARÍN
JUEZA

3

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **300e8f101479b4468112a8eb19f48df4412d4ac3f563d816257d80210f9689f9**

Documento generado en 22/03/2024 02:54:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>